157/2021

Esquel, 06 de octubre de 2021.-

------VISTO:----------

------El recurso de apelación intentado por el apoderado de la demandada mediante pieza digital vinculada a la providencia de fecha 27/7/2021, contra la sentencia definitiva Nº 23 de fecha 22/06/2021 (p. 57/61 vta.), y **----------**

------CONSIDERANDO: ----------

------Del informe de la actuaria surge que las presentes actuaciones fueron puestas en Secretaría a los fines dispuestos por el art. 262 de la Ley XIII-Nº 5 y vencido el plazo para expresar agravios, el recurrente no hizo uso de ese derecho, por lo que corresponde, de acuerdo a lo prescripto por el art. 269 de la Ley XIII-Nº 5, declarar desierto el recurso.---------- ---

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

---------- R E S U E L V E ----------

------1°) DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación intentado por el Dr. R. V. apoderado de la demandada contra la sentencia definitiva Nº 23 del 22 de junio de 2021 (p.57/61vta), por los considerandos expuestos.----------

------2°) REGÍSTRESE, notifíquese.----------

CLAUDIO A. PETRIS

GÜNTHER E. FLASS **JORGE L. FRÜCHTENICHT**

REGISTRADA BAJO EL N° CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2021. CONSTE.-